Lugar y Fecha: Medellín, 28 de octubre de 2026.

ADENDA No. 01 **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 090–MC–CENACMEDELLÍN–2026 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN".**

Teniente Coronel **INGRID YAZMÍN CIRCA TOLOSA**, mediante acta de posesión militar No. 01 de fecha cuatro (04) de enero de dos mil veinticinco (2025) y orden semanal No. 001 del Comando de Adquisiciones del Ejercito Nacional Articulo No. 002 "ratificación de cargos", nombrada como DIRECTORA Y COMPETENTE CONTRACTUAL DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, mediante acta de posesión militar No. 001 de fecha 04 de enero de 2025, en calidad de competente contractual**,** en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y convenios"* emanada por el Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado por la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, delegando parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V. y,

CONSIDERANDO

Que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN está interesado en la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN".**

Que el día 21 de octubre del Dos Mil Veintiséis (2026), siendo las 16:00 horas de acuerdo al cronograma del proceso, se realizó la publicación del proceso mediante la plataforma del SECOP II.

Que hasta el día 23 de octubre del Dos Mil Veintiséis (2026), a las 19:00 P.M horas de acuerdo al cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proceso mediante la plataforma del SECOP II, las cuales fueron resueltas mediante formulario número 01.

Que la entidad requiere hacer el ajuste de las obligaciones específicas del futuro contratista, así como también el ajuste de las especificaciones técnicas de los equipos en aras de la pluralidad de oferentes.

Ahora bien, en atención a lo dispuesto en la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015 y a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en relación a las Adendas, esto es:

Las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. **(SUBRAYADO Y NEGRILLA FUERA DE TEXTO)**

Asimismo, dispone:

Cuando el Proceso de Contratación se adelanta mediante licitación pública, la publicación de las Adendas debe hacerse tres (3) días antes de la presentación de las Ofertas. ***En los demás Procesos de Contratación la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.*** **(SUBRAYADO Y NEGRILLA FUERA DE TEXTO).**

Que es jurídicamente viable expedir la presente Adenda No. 001, toda vez que la misma se publicará en días hábiles, y de acuerdo al cronograma del proceso, se determinó que el plazo para expedir adendas es hasta el día VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VIENTISÉIS (2026) HASTA LAS 12:00 HORAS, encontrándonos dentro del término para expedir la misma.

Que, con la finalidad de dar aplicación a los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad, la Entidad, procede a comunicar oportunamente las actuaciones que derivan para el presente proceso y da aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto la competente contractual de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, procede a realizar las siguientes modificaciones:

I. MODIFIQUESE EL ANEXO 2, ASI:

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas de la Invitación Publica que rige el presente Proceso de selección y en especial las contenidas en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS".

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes contenidas en las "ESPECIFICACIONES

CENACMED

TÉCNICAS MINIMAS”, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por el MDN-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLIN, a través de la Invitación Publica y Estudios Previos y en especial las contenidas en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, el oferente deberá diligenciar el mismo marcando con una X en la columna que corresponda las cuales se denominan CUMPLE o NO CUMPLE.

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CUMPLE/NO CUMPLE
1	48121	MONITOR DE SIGNO VITALES: 1. Pantalla capacitiva multitáctil con resolución en Alta Definición (HD) de 1280 x 800 píxeles, con ángulo de visión amplio de 170°. 2. Dimensiones físicas aproximadas (dependiendo de la carcasa): 312 mm (ancho) x 258 mm (alto) x 174 mm (profundidad). 3. Peso máximo de la unidad principal: 4 kg (garantizando portabilidad en entornos clínicos). 4. Autonomía de energía: Batería recargable integrada con capacidad de hasta 6 horas de funcionamiento continuo. 5. Diseño físico libre de ventilador para minimizar el riesgo de contaminación cruzada y manija ergonómica oculta sin puntos ciegos para facilitar su limpieza. 6. Monitoreo integral de ECG de 3, 5 y 12 derivaciones. 7. Algoritmo de ECG de múltiples derivaciones con análisis continuo de ST y QT. 8. Análisis innovador de parámetros múltiples (CrozFusion™) para reducir falsas alarmas de arritmia letal. 9. Monitoreo de SpO2 equipado con algoritmo para antiperfusión baja. 10. Medición de PNI mediante algoritmo rápido y tolerante al movimiento, validado por la British Hypertension Society (BHS). 11. Enfoque mínimo de 4 parámetros básicos (Oximetría, PNI, ECG de 3/5 derivadas, Temperatura. 12. Capacidad de hardware: Memoria interna de 12 GB según las especificaciones de fábrica. 13. Almacenamiento de tendencias: Hasta 2400 horas de tendencias (con intervalos de 10 minutos) y 48 horas de divulgación de formas de onda. 14. Almacenamiento de eventos y mediciones: 2000 sets de eventos generales, 400 sets de eventos OxyCRG y 3000 mediciones de PNI. 15. Herramientas clínicas: Calculadora integrada en	UND	0	3	42181904	OMITIDO	OMITIDO	

CENACMED

		cabecera de Puntaje de Advertencia Temprana (EWS) con soporte para los protocolos NEWS, NEWS2 y MEWS. 16. Con accesorios universales							
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
2	48180	CAMILLAS MOVIL HOSPITALARIAS PARA AMBULANCIA 1. Construida en tubería de 7/8" Calibre 18 en aluminio reforzado. Cuenta con piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto y tendido fabricado en platina de aluminio. 2. Largo de 1.90 m, ancho de 0.60 m, alto mínimo de 0.25 m y un alto máximo que es ajustable a la altura requerida por el vehículo. 3. Resistencia de peso de aproximadamente 180 kg. 4. Equipado con ruedas de deslizamiento de 5" en caucho resistente antibacterial que no deja marcas. Incluye ruedas de 4" de choque para el ingreso a la ambulancia y 4 ruedas de patín de alta resistencia para facilitar el deslizamiento dentro del vehículo. 5. Incluye espaldar reclinable, barandillas abatibles, pies deslizantes y atril para suero. 6. Sistema mecánico de bloqueo con pines de seguridad exclusivos, soporte de fijación y tres cinturones de seguridad de dos puntos. 7. Fabricada en espuma con 10 cm de espesor y densidad de 0.26. Está recubierta en cordobán impermeable y forrada internamente con bolsa plástica.	UND	0	1	42171602	OMITIDO	OMITIDO	
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
3	4813002	UNIDAD PORTATIL: 1. Módulo Principal: Unidad contenida en caja tipo lonchera tamaño XL con mínimo 4 servicios integrados: jeringa triple, cánula push botón, conexión para micromotor y 1 piezas para alta velocidad. 2. Sistema Neumático/Eléctrico: Motocompresor de 1 h.p. libre de aceite (110 voltios), equipado con manómetro de presión, modo ventilador y acople cavitrón hembra. 3. Sillón y Butaco: Estructura metálica fabricada en tubo redondo calibre 16, con posiciones de trabajo graduables. Ambos elementos están tapizados en lona impermeable y lavable. Peso del butaco: Entre 1.5 kg y 3.0 kg. 4. Escupidera: Incluye taza y bandeja para instrumental en acero inoxidable, adosada al sillón y equipada con manguera para conexión a drenaje. 5. Sistema de Iluminación: Lámpara con diseño de cuello de cisne y luz LED, con conexión a 110 voltios. 6. Estructura de Transporte: Estructura metálica montada sobre cuatro rodachines, forrada en lona impermeable y con compartimento integrado tipo morral para el transporte de instrumental.	UND	0	3	95141903	OMITIDO	OMITIDO	

CENACMED

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CUMPLE / NO CUMPLE
4	4813002	UNIDAD FIJA: Motorreductores silenciosos en base y espaldar con capacidad de soportar hasta 200Kg con paciente. Módulo moderno amplio termoformado. Bandeja para instrumental removible en acero inoxidable. » Modulo con cinco servicios: (02 servicio pieza de mano baja velocidad, 02 servicio pieza de mano alta velocidad, 01 servicio para jeringa triple), con conexión para los módulos tipo borden metálicos. Mangueras pieza de mano lisas. » Sistema regulación para el paso de agua. » Manómetro indicador de presión de aire. » Jeringa triple con punta metálica esterilizable a 120°. » Negatoscopio panorámico con tecnología tipo led de mayor duración. Lampara moderna de tecnología LED: Lampara de LED. * Intensidad de luz regulable (alta, media, baja). * Brazo escualizable, altura y posición regulable. * Sensor de proximidad. * Manijas de fácil limpieza y desinfección. * Potencia: 26VA. * Voltaje de la lampara: 2.4V - 2.6V. * Iluminación: 7000lux-60000lux. Base moderna con altura y espacios internos para proteger de oxidación, circuito eléctrico AC 100-VAC / 127 VAC 3.5 AMP. Caja de conexión / abastos interna o externa, desagües y mangueras no visibles. Estructura en acero, Base fabricada en lamina, soportes laterales de 8 milímetros con material antideslizante para mayor estabilidad sin necesidad de anclaje. » Filtro regulador de presión de aire para piezas de mano. Opción ambidiestra. Pintura electrostática. Pedal manos libres de lujo que controla 8 funciones: ascenso y descenso de sillón, espaldar, irrigadores de agua en la taza de escupidera y llena vaso, control de eyector de alta y baja. LUGAR DE INSTALACIÓN: Dispensario Médico de Medellín.	UND	0	2	95141903	OMITIDO	OMITIDO	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
C.C.

II. MODIFIQUESE EL NUMERAL 4.4.2, ASI:

1. El contratista deberá cumplir durante toda la ejecución del contrato con las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ofertadas en la propuesta.
2. El contratista debe asignar un ejecutivo de cuenta, con disponibilidad permanente, que realice las actividades de coordinación y se responsabilice de las entregas y las garantías, sin costo alguno para la entidad contratante, de acuerdo con solicitud presentada por el supervisor del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.
3. El contratista, debe suministrar los productos de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso contractual y mantener las marcas ofertadas durante la ejecución.
4. Entregar al supervisor del contrato, con la entrega de los elementos, las fichas técnicas, registro sanitario vigente expedido por el INVIMA o por la autoridad competente, garantías del elemento y manuales de operación en idioma español, en medio físico y magnético, que acrediten las características y funcionalidades de cada equipo.
5. Los equipos biomédicos ofertados son totalmente **nuevos, originales de fábrica y se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento**, sin presentar defectos de fabricación ni haber sido objeto de procesos de remanufactura, reacondicionamiento o uso previo.
6. Los equipos serán entregados en empaque original de fábrica, sellado y en condiciones que garanticen la protección frente a humedad, polvo y golpes, de acuerdo con estándares internacionales de bioseguridad. El rotulado deberá indicar claramente el nombre del fabricante, país de origen, número de lote, serie y fecha de fabricación, de forma legible e indeleble.
7. Reemplazar sin costo adicional para la entidad aquellos equipos que durante la entrega presenten daños, imperfectos de fábrica o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la novedad por el supervisor del contrato.
8. El contratista deberá asumir los gastos logísticos asociados, incluyendo transporte, personal especializado para el cargue y descargue, instalación y puesta en funcionamiento inicial de los equipos.
9. Los equipos ofertados no deben ser modelos antiguos que dificulte la reparación o cambio de los accesorios.

CENACMED

10. Realizar el **armado, instalación y puesta en funcionamiento** de los equipos biomédicos objeto de la presente contratación en el lugar definido por la Entidad Estatal.
11. Garantizar los servicios post venta para el respectivo mantenimiento dentro del término de la garantía según lo expuesto por la casa matriz del fabricante.
12. El oferente en caso de ser adjudicatario deberá garantizar que esta actividad será realizada por **personal idóneo y certificado en el manejo de equipos biomédicos**, quien deberá entregar al supervisor del contrato un **acta de instalación y pruebas de funcionamiento**, en la cual conste que los equipos cumplen con las especificaciones técnicas, están en correcto estado operativo y listos para su uso inmediato.
13. Implementar y cumplir con las **medidas de gestión ambiental** durante el transporte, entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos, las cuales incluyen, como mínimo:

    La utilización de **embalajes reciclables o reutilizables** y su disposición final adecuada.

    El manejo responsable de los residuos generados durante el desembalaje, instalación o pruebas de los equipos, entregándolos a gestores autorizados conforme a la normatividad ambiental vigente.

    La prohibición de dejar residuos, empaques o elementos contaminantes en las instalaciones de la Entidad Estatal.

    La obligación de garantizar que los equipos biomédicos cumplen con las normas ambientales aplicables a la restricción de sustancias peligrosas.

14. El contratista deberá entregar al supervisor un **informe de cumplimiento ambiental** en el cual se evidencien las acciones realizadas y el manejo dado a los residuos, con posterioridad a la entrega de los elementos.

Lo que no ha sido modificado conserva su vigencia.

CENACMED

Dada en Medellín (Antioquia), a los veintiocho (28) días del mes octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

Teniente Coronel **INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA**
Directora Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Competente Contractual

FABIAN MADERO
Sub-Oficial de Sanidad
83.044.778

SV. FABIAN LEONARDO MADERO CANO
Coordinador Biomedico Dispensario Medico Medellin
Comité Técnico Estructurador DISMED

ASE. YINA LORENA TORRES HERNANDEZ
Comité Económico Estructurador

ASJ. EVA MARIA ANGULO SOLEDAD
Comité Jurídico Estructurador

CENACMED